



Resolución Ministerial

648-2002 MTC/09

Lima, 29 de octubre de 2002

CONSIDERANDO:

Que la Presidenta de la Asociación Radio María con sede en Lima, mediante el Expediente N° 2002-009266 solicita a este Ministerio la expedición del acto administrativo que apruebe la donación que efectúa el Presidente de la Asociación Radio María de Italia, con domicilio en Pza. S. Michele, 3 – 20059 Vimercate – Milano, a favor de dicha entidad;

Que la Asociación Radio María, es una Institución inscrita en el "Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial ó Educativo Provenientes del Exterior", según Constancia de Renovación de Inscripción No. 169-95/PCM-SECTI expedida por la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que con Declaración de Donación del 12 de marzo del 2002, legalizada ante el Consulado General de Perú en Milán, así como por la Dirección de Asuntos Consulares - Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se acredita la donación realizada por el Presidente de la Asociación Radio María de Italia, con domicilio en Pza. S. Michele, 3 – 20059 Vimercate – Milano, de Equipos de Radiodifusión por un valor total de US\$ 14,940.00 dólares americanos, la donación será remitida en dos (02) embarques; correspondiendo la presente al segundo embarque, conteniendo equipos de radiodifusión, por un valor FOB de US\$ 1,740.00 dólares americanos, un peso aproximado de 15.040 Kg., a favor de la Asociación Radio María con sede en Lima;

Que la citada donación cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones y de la Oficina General de Presupuesto y Planificación de este Ministerio;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 719, Decreto Ley N° 21942, Ley N° 27791 de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Decreto Supremo N° 127-91-PCM, Resolución Suprema N° 508-93-PCM y Resolución de Contraloría N° 122-98-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la donación efectuada por el Presidente de la Asociación Radio María de Italia, con domicilio en Pza. S. Michele, 3 – 20059 Vimercate,



-Pág. N° 2-

Milano, a favor de la Asociación Radio María con sede en Lima, consistente en los equipos de radiodifusión siguientes: doce (12) DRO C BAND LNB.

ARTICULO SEGUNDO.- Los equipos a que se refiere el artículo precedente, por un valor FOB de US\$. 1,740.00 dólares americanos, llegados al Perú por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, según Guía Aérea N° 6490438426 de la Empresa DHL, con un peso aproximado de 15.040 Kg., serán despachados por la Aduana Aérea del Callao.

ARTICULO TERCERO.- La Asociación indicada presentará a este Ministerio, copia del Acta de Recepción de la donación recibida, debiendo la Oficina General de Presupuesto y Planificación en coordinación con la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones, efectuar inspecciones técnicas de verificación del uso adecuado de la misma; conforme lo establece la Resolución Suprema N° 508-93-PCM.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Contraloría General de la República, dentro del término de Ley.

Regístrese y comuníquese,



Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones

